

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2613140 DOC-2316227

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32742

SANTIAGO, 12 JUN 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante las cartas de ingreso OP N°9176 y N°10545, de fecha 06 y 25 de mayo de 2020 respectivamente, la empresa Ascensores Vimasa S.p.A., Rut: 76.774.331-9, con domicilio en 1 Norte N°461, Oficina 703, Comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	SJEC	S820	Suzhou Jiangnan Jiajie Elevator Corporation. N° 88 Loujiang Road, SIP, 215122 Suzhou, P.R. China	Indefinida

2º Que el solicitante ha presentado los Certificados emitido por el Organismo Notificado TÜV SÜD Industrie Service GmbH, N° MA 098, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 95/16/EC, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 81-1.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS AVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



SLP/JGF/CCP/NMR/nmr

Distribución:

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Ascensores Vimasa S.p.A.
- admvimasa@gmail.com

Caso N° 1428815/